



RESOLUCIÓN N° 0260 DE 2022
Febrero 23

Por la cual se adjudica la Convocatoria Pública n.º 001 de 2022, contratación de servicios técnicos, operativos y tecnológicos para el desarrollo de actividades académicas, culturales y las que requieran el uso de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones, a cargo de las diferentes unidades académico- administrativas

EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias que le confiere el artículo 31 del Estatuto General de la Universidad Industrial de Santander y la Resolución n.º 002 de 2020, y

CONSIDERANDO:

- a. Que mediante Resolución n.º 0153 del 03 de febrero de 2022, se ordenó la apertura de la Convocatoria Pública n.º 001 de 2022, contratación de servicios técnicos, operativos y tecnológicos para el desarrollo de actividades académicas, culturales y las que requieran el uso de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones, a cargo de las diferentes unidades académico-administrativas.
- b. Que al proceso de selección se presentaron los siguientes proponentes:

Nº	PROPONENTE
1	INGENIA SOLUCIONES S.A.S.
2	ABC PRODUCCIONES S.A.S.

- c. Que cumplida la etapa de evaluación de las propuestas se produjo el dictamen jurídico y técnico, emitido por el Comité Evaluador designado en la Resolución mencionada en el literal a), según el cual la propuesta que cumplió con lo establecido en los Términos de Referencia corresponde a la firma:

Nº	PROPONENTE
1	INGENIA SOLUCIONES S.A.S.

- d. Que de acuerdo con lo establecido en el numeral 4.3 de los Términos de Referencia se procedió a realizar la asignación de puntaje de las propuestas habilitadas jurídica, técnica y económicamente quedando en primer orden de elegibilidad el proponente INGENIA SOLUCIONES S.A.S.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Adjudicar la Convocatoria Pública n.º 001 de 2022, contratación de servicios técnicos, operativos y tecnológicos para el desarrollo de actividades académicas, culturales y las que requieran el uso de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones, a cargo de las diferentes unidades académico- administrativas, a la firma INGENIA SOLUCIONES S.A.S., representada legalmente por JAVIER ENRIQUE DÍAZ RODRÍGUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía n.º 1.098.627.446 expedida en Bucaramanga, por valor de MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$1.500.000.000).

ARTÍCULO 2°. Notificar personalmente el presente acto administrativo al Señor Javier Enrique Díaz Rodríguez, representante legal de la firma INGENIA SOLUCIONES S.A.S.



RESOLUCIÓN N° 0260 DE 2022
Febrero 23

ARTÍCULO 3°. Contra el presente acto no procede recurso alguno, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los veintitrés (23) días de febrero de 2022.

GERARDO LATORRE BAYONA

LA SECRETARIA GENERAL,

SOFÍA PINZÓN DURÁN

Documentos Internos

De: SECRETARIA GENERAL(7)
Enviado el: jueves, 24 de febrero de 2022 7:06 a. m.
Para: Documentos Internos
Asunto: RV: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 0260 de 2022
Datos adjuntos: 20220223164956260.pdf

EJECUTORIADA EL 24 DE FEBRERO DE 2022

De: SECRETARIA GENERAL(7)
Enviado el: miércoles, 23 de febrero de 2022 5:14 p.m.
Para: 'juridica@ingeniasoluciones.com.co' <juridica@ingeniasoluciones.com.co>
Asunto: RV: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 0260 de 2022

Señor
JAVIER ENRIQUE DÍAZ RODRÍGUEZ
Representante Legal de la firma INGENIA SOLUCIONES S.A.S

Cordial saludo señor Díaz Rodríguez:

Teniendo en cuenta su autorización y de conformidad al Decreto Ley 491 de 2020, me permito notificarlo de la Resolución No.0260 del 23 de febrero de 2022, por la cual se adjudica la Convocatoria Pública n.º 001 de 2022, contratación de servicios técnicos, operativos y tecnológicos para el desarrollo de actividades académicas, culturales y las que requieran el uso de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones, a cargo de las diferentes unidades académico- administrativas.

Se allega copia del acto administrativo y se le informa que contra el presente acto no procede recurso alguno.

Favor **ACUSAR RECIBO** de la presente notificación con el fin de quedar debidamente notificado.

SOFÍA PINZÓN DURÁN
Secretaria General



CONSTRUIMOS FUTURO

www.uis.edu.co

webadmin@uis.edu.co

Línea de atención: (+57-7) 634 40 00



Carrera 27 calle 9 ciudad universitaria

Bucaramanga, Colombia

Yolanda Angarita Gómez

Profesional Secretaría General

-
- Correo: sgeneral@uis.edu.co
 - Teléfono: (+57-7) 634 40 00 Extensión: 2058
 - Sede: Bucaramanga

Síguenos en:   

 No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

AVISO LEGAL: La información contenida en este mensaje electrónico, tiene carácter privado y confidencial. Sólo puede ser utilizado por el destinatario. Cualquier copia o distribución, su reenvío total, parcial o su uso sin contar con expresa autorización de su autor, está totalmente prohibida y sancionada por la ley. Si por algún motivo usted ha recibido el presente mensaje electrónico por error a su correo electrónico, por favor elimínelo y comuníquelo al remitente. La persona que ilícitamente sustraiga, oculte, extravié, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes, al igual que quien en provecho propio o ajeno o con perjuicio de otro, divulgue o emplee la información contenida en la misma. Todas las ideas y reflexiones expresadas en el presente mensaje electrónico corresponden al remitente del mismo.

Documentos Internos

De: SECRETARIA GENERAL(7)
Enviado el: jueves, 24 de febrero de 2022 7:06 a. m.
Para: Documentos Internos
Asunto: RV: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 0260 de 2022

De: Jurídica Ingenia <juridica@ingeniasoluciones.com.co>
Enviado el: miércoles, 23 de febrero de 2022 5:22 p.m.
Para: SECRETARIA GENERAL(7) <secgral7@uis.edu.co>
Asunto: Re: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 0260 de 2022

En mi calidad de representante legal de ingenia soluciones sas, Javier Enrique Días Rodríguez identificado con cc 1098627446 acusó recibido a conformidad del acto de adjudicación

El mié, 23 feb 2022 a las 17:19, Jurídica Ingenia (<juridica@ingeniasoluciones.com.co>) escribió:

Recibido

El mié, 23 feb 2022 a las 17:13, SECRETARIA GENERAL(7) (<secgral7@uis.edu.co>) escribió:

Señor

JAVIER ENRIQUE DÍAZ RODRÍGUEZ

Representante Legal de la firma INGENIA SOLUCIONES S.A.S

Cordial saludo señor Díaz Rodríguez:

Teniendo en cuenta su autorización y de conformidad al Decreto Ley 491 de 2020, me permito notificarlo de la Resolución No.0260 del 23 de febrero de 2022 , por la cual se adjudica la Convocatoria Pública n.º 001 de 2022, contratación de servicios técnicos, operativos y tecnológicos para el desarrollo de actividades académicas, culturales y las que requieran el uso de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones, a cargo de las diferentes unidades académico- administrativas.

Se allega copia del acto administrativo y se le informa que contra el presente acto no procede recurso alguno.

Favor **ACUSAR RECIBO** de la presente notificación con el fin de quedar debidamente notificado.

SOFÍA PINZÓN DURÁN

Secretaria General



CONSTRUIMOS FUTURO

www.uis.edu.co

webadmin@uis.edu.co

Línea de atención: (+57-7) 634 40 00

Carrera 27 calle 9 ciudad universitaria

Bucaramanga, Colombia

Yolanda Angarita Gómez

Profesional Secretaría General

- **Correo:** sgeneral@uis.edu.co
- **Teléfono:** (+57-7) 634 40 00 **Extensión:** 2058
- **Sede:** Bucaramanga

Síguenos en:   

 No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

AVISO LEGAL: La información contenida en este mensaje electrónico, tiene carácter privado y confidencial. Sólo puede ser utilizado por el destinatario. Cualquier copia o distribución, su reenvío total, parcial o su uso sin contar con expresa autorización de su autor, está totalmente prohibida y sancionada por la ley. Si por algún motivo usted ha recibido el presente mensaje electrónico por error a su correo electrónico, por favor elimínelo y comuníquelo al remitente. La persona que ilícitamente sustraiga, oculte, extravié, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes, al igual que quien en provecho propio o ajeno o con perjuicio de otro, divulgue o emplee la información contenida en la misma. Todas las ideas y reflexiones expresadas en el presente mensaje electrónico corresponden al remitente del mismo.